



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150057200	Ejecutivo	Comultrasan	Jesus Miguel Mora Sierra, Iris Marina Fonseca Rojano	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150042500	Ejecutivo Ley 1395	Banco De Bogota	John Jairo Miranda Amaya	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150020100	Ejecutivo Ley 1395	Banco Popular Sa	Emrerson Junior Coronado Bolivar	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150011300	Ejecutivo Ley 1395	Bancolombia S.A	Dabacol Ltda	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150021300	Ejecutivo Ley 1395	Bertilda Ayala De Mora	John Alape Silva	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150006300	Ejecutivo Ley 1395	Comultigas	Edgardo Perez Esquea	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150038900	Ejecutivo Ley 1395	Coomultiefectivo	Vera Judith Estrada Fabregas, Ruben Dario Escobar Alfaro	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150022000	Ejecutivo Ley 1395	Cooperativa Multiactiva Del Fonce	Berioska Carolina Garcia Martinez, David Garcia Plata	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150014800	Ejecutivo Ley 1395	Coperativa Multiactiva Cosoluciones	Luis Eduardo Noriega Garcia	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150035900	Ejecutivo Ley 1395	Credijamar S.A	Javier Enrique Rodriguez Blanco	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150010800	Ejecutivo Ley 1395	Denis Ferrer Querales	Milady Rocio Fontalvo Serpa	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150004800	Ejecutivo Ley 1395	Elizabeth Pimienta Barros	Carlos Andres Hugues Silva, Luis Rafael Sierra Vargas	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF



08001400301220150041600	Ejecutivo Ley 1395	Ivone Astrid Aragon Rodriguez	Leonardo Cedeño , Luis Alfonso Rueda Diaz	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150044500	Ejecutivo Ley 1395	Jacob Otero Salas	Patricia Elpidia Tapia Maldonado	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150047000	Ejecutivo Ley 1395	Luis Hoover Reyes Garcia	Julio Vargas Aleman, Jorge Frasses Monsalvo, Luis Fernando Orozco	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301420150048100	Ejecutivo Singular		Liseth Prada Acosta	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150029000	Ejecutivo Singular	Banco Popular	Ivan Dario Hernandez Lopez	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301320110055800	Ejecutivo Singular	Coomec-Coopertaiva De Ellectrodomesticos Y Mueblesdel Caribe	Italo Guadaño Leal, Maribel De Jesus Navarro Blanco, Felix María Ramos Ramos, Maria Dolores Cervantes De Naranjo	20/10/2022	Auto Decide - 1.- Tener A La Dra. Lucía Fernanda Llinas Ruiz, Como Apoderada De La Demandadaseñora Maribel De Jesús Navarro Blanco, En Los Términos Y Facultadesconferidas.2.- Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales Deejecución De Sentencia De Barranquilla-Área Comunicaciones Y Atención Al Público Lasolicitud De Copias Del Expediente Y Desprivatización De Tyba. VER PDF
08001402201220150053100	Ejecutivo Singular	Coomulsejuri	Miguel Antonio Meza Luna, Laureano Enrique Santiago Corro	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150015800	Ejecutivo Singular	Coopbastidas	Italo Guadaño Leal, Jose Amador	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001402201220150017900	Ejecutivo Singular	Fernando Carrasquilla De La Torre	Jaime Amido Afanador Carreño, Nilse Agustina Pereira Galeano	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150036800	Ejecutivo Singular	Gacela Montero De Caneo	Cesar Augusto De La Rosa Carranza	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001402201220150030400	Ejecutivo Singular	Gladys Cecilia Alzate Gonzalez	Mari Luz Valencia Polo	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220150031200	Ejecutivo Singular	Julio Cesar Alonso Gonzalez	Maria Isabell Torres Morales	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF



08001400301220150027900	Ejecutivo Singular	Power Oil Lubricantes S.A.	Transoluciones Limitada	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001402201220150037700	Ejecutivo Singular	Sabina Elena Polo Cantillo	Jaime Antonio Gallardo Escalante	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001402300620150068600	Ejecutivo Singular	Veronica Gonzalez Prieto	Lucila Del Carmen Martinez Ariza, Angel Emiro Mercado Gonzalez	20/10/2022	Auto Decide - 1. No Acceder A La Entrega De Depósitos Judiciales Solicitada Por La Parte Demandante Conforme A Lo Expuesto.2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante Auto De Fecha 10 De Junio De 2019,Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001402300620150068600	Ejecutivo Singular	Veronica Gonzalez Prieto	Lucila Del Carmen Martinez Ariza, Angel Emiro Mercado Gonzalez	20/10/2022	Auto Decide - 1. Requierase Al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Chinú-Córdoba, A Fin Deque Se Sirva Informar El Estado Del Proceso 2010-00131, Promovido Por Sirisboom Contra Angel Mercado Y Que De Igual Manera Informe Sobre Elcumplimiento De La Medida Comunicada Con Oficio 010 De 15 De Enero De 2016Emitido Por El Juzgado Civil Municipal De Barranquilla, Dentro Del Proceso Dereferencia, Conforme A Las Razones Expuestas. Oficiese Y Remítase Copia Del Oficio010 De 15 De Enero De 2016. VER PDF
08001405301420180032700	Procesos Ejecutivos	Alimentos Nacionales De Colombia S.A.S. - Analcol S.A.S.	Chaeer Abauu Hernandez	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301120170039400	Procesos Ejecutivos	Coomultipress	Jheison David Mendez	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420180040000	Procesos Ejecutivos	Fintra Sa	Juan Carlos Henrique Peña	20/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF

En la fecha 21 de Octubre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 181 del 21 de Octubre de 2022

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES